

Agenda para la reunión de los Jefes de Estado americanos

La Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó, en su sesión del día 26 de febrero último, el siguiente temario para la Reunión de Jefes de Estado Americanos, cuya celebración ha recomendado que tenga lugar en Punta del Este, República Oriental del Uruguay, del 12 al 14 de abril del año en curso:

“Título general del Temario:

Intensificación de la cooperación interamericana para acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y reafirmación de la Carta de Punta del Este.

I. La integración económica y el desarrollo industrial de América Latina.

II. Acción multinacional para proyectos de infraestructura.

III. Medidas para mejorar las condiciones del comercio internacional de la América Latina.

IV. Modernización de la vida rural y aumento de la productividad agropecuaria, principalmente de alimentos.

V. Desarrollo educacional, tecnológico y científico e intensificación de los programas de salud.

VI. Eliminación de gastos militares innecesarios.”

En la misma sesión los ministros aprobaron el documento número 33 que contiene el desarrollo del Temario anterior y cuyo texto es el siguiente:

PREÁMBULO

Los gobiernos de los Estados Americanos se comprometieron hace seis años, en la Carta de Punta del Este, a realizar una gran tarea; unar las energías de todos sus pueblos para acelerar el desarrollo económico y social de la América Latina.

Este esfuerzo de cooperación, adelantado principalmente a través de la Alianza para el Progreso, ha logrado avances

NOTA: Esta agenda y el documento Nº 33 que la sigue son los textos oficiales en español de los documentos aprobados por los Cancilleres Americanos en la sesión de clausura del Segundo Período de Sesiones de la Undécima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA, el 26 de febrero de 1967. (Los textos que aquí se reproducen fueron amablemente proporcionados por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.)

en el mejoramiento de la vida de nuestros pueblos; aunque debe reconocerse que sólo ha cumplido parcialmente, hasta ahora, los objetivos programados.

Ante esta realidad, es indispensable que nuestras naciones emprendan una nueva etapa de transformación y cambio social, que por su trascendencia debe definirse al más alto nivel político, con una clara comprensión de las necesidades futuras.

Uno de los aspectos más apremiantes es fortalecer la Alianza para el Progreso, acentuando su carácter multilateral en el apoyo que debe ofrecer y asegurar para la realización efectiva de los planes nacionales y multinacionales de desarrollo.

Estas son, entre otras, las razones que justifican la concertación de esta histórica reunión de Jefes de Estado.

I. INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA AMÉRICA LATINA

1) La integración económica constituye un instrumento colectivo para el desarrollo latinoamericano y debe configurar una meta de la política de cada uno de los países de la región, como complemento necesario de los esfuerzos nacionales.

Asimismo es necesario tener presentes los distintos niveles de desarrollo y condiciones de mercado de los diferentes países de la América Latina, a fin de que el proceso de integración pruebe su crecimiento armónico y equilibrado.

Para facilitar la reestructuración y los ajustes económicos que presupone la urgencia de acelerar la integración, se requiere un financiamiento adecuado.

A tales fines hemos acordado recomendar acción sobre los siguientes puntos:

- a) Crear, en la década que se inicia en 1970, el Mercado Común Latinoamericano que deberá estar perfeccionado a más tardar en 1980;
- b) El Mercado Común Latinoamericano se establecerá sobre la base del perfeccionamiento de los dos sistemas de integración existentes: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano (MCCA). Simultáneamente, los dos sis-

temas iniciarán un proceso de convergencia en etapas de cooperación, vinculación e integración;

- c) Promover la incorporación de otros países de la región a los sistemas de integración existentes.

2) Medidas con respecto a la ALALC

a) Acelerar el proceso de conversión de la ALALC en un mercado común. Para este efecto se aplicará, a partir de 1970, un régimen de eliminación programada de gravámenes y demás restricciones al comercio recíproco y de armonización arancelaria para el establecimiento de una tarifa externa común a niveles que promuevan la eficiencia y la productividad;

b) Armonizar progresivamente las políticas e instrumentos económicos y las instituciones jurídicas nacionales (derecho mercantil, regímenes aduaneros y tribunarios, políticas laborales, comerciales, cambiarias y de estabilidad monetaria). Estas medidas se adoptarán simultáneamente con el perfeccionamiento del proceso de integración;

c) Propiciar la concertación de acuerdos sectoriales de complementación para determinadas líneas de producción con un régimen de desgravación y de armonización de tarifas más acelerado que el programa general

d) Propiciar la concertación de acuerdos subregionales, de carácter transitorio, con regímenes de desgravación internos y de armonización de tratamiento hacia terceros en forma más acelerada que los compromisos generales y que sean compatibles con el objetivo de la integración regional. Las desgravaciones subregionales no se harán extensivas a países no participantes en el acuerdo subregional, ni crearán para ellos obligaciones especiales.

3) Medidas con respecto al Mercado Común Centroamericano

Ejecutar un programa de acción encaminado primordialmente a la realización de una política comercial externa común; a la ejecución de obras de infraestructura de ámbito centroamericano; la realización de una vigorosa política industrial conjunta y coordinada; el perfeccionamiento del Mercado Común para productos agropecuarios; y el impulso de las medidas para crear una Unión Monetaria Centroamericana.

Para llevar a cabo este programa acelerado se recomienda, dentro de la Alianza para el Progreso, el aporte de recursos técnicos y financieros adecuados, incluyendo el fortalecimiento y ampliación del Fondo Centroamericano de Integración Económica ya existente.

Además, debería propiciarse una creciente vinculación de Panamá al MCCA, así como una rápida expansión de las relaciones comerciales y de inversión del MCCA con países vecinos de la región centroamericana y del Caribe, aprovechando para ello las ventajas de su proximidad geográfica y las actuales posibilidades de complementación económica.

4) Medidas comunes

Disponer:

- a) El compromiso de no crear nuevas restricciones al co-

mercio entre los países latinoamericanos, salvo el caso de situaciones excepcionales, como por ejemplo las que se derivan de los procesos de equiparación arancelaria y de la necesidad de asegurar la iniciación o expansión de ciertas actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo;

b) El establecimiento, por una reducción arancelaria u otras medidas equivalentes, de un margen de preferencias dentro de la región, para todos los productos originarios de países latinoamericanos, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo de los países;

c) Que estas medidas sean de aplicación inmediata entre los países miembros de la ALALC y que se extiendan a los países no miembros, en forma compatible con los compromisos internacionales existentes, quedando estos últimos invitados a extenderlos a los demás miembros de la ALALC con la misma condición;

d) Estos compromisos no deben impedir los reajustes internos para racionalizar los instrumentos de política comercial que se hicieren necesarios para dar cumplimiento a los programas nacionales de desarrollo y a los objetivos de la integración.

5) Crear una Comisión compuesta por los órganos ejecutivos de la ALALC y MCCA para coordinar la ejecución de los puntos anteriores. Para asegurar la máxima rapidez en el proceso de integración latinoamericano, y oportunamente entrar en la negociación de un tratado general o los protocolos necesarios para crear el Mercado Común Latinoamericano, propiciar reuniones a nivel ministerial.

A esas reuniones, como a las de la Comisión de órganos ejecutivos de ALALC y MCCA, se invitarán a los representantes de los países latinoamericanos no miembros.

6) Movilizar recursos financieros y técnicos, dentro y fuera del Continente, para contribuir a la solución de los problemas de balanza de pagos, readaptación industrial y reorientación de la mano de obra, que puedan resultar de la reducción acelerada de las barreras comerciales durante el período de transición hacia el Mercado Común, así como para aumentar los montos disponibles para créditos de exportación en el comercio interlatinoamericano.

7) Movilizar recursos públicos y privados dentro y fuera del continente para impulsar el desarrollo industrial dentro del proceso de integración.

II. ACCIÓN MULTINACIONAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

El mejoramiento de las bases físicas de integración constituye un elemento indispensable para el desarrollo de la América Latina en una región económicamente integrada, mejoramiento que debe abarcar campos tales como el transporte, telecomunicaciones, sistemas conexos de energía eléctrica y desarrollo de las cuencas hidrográficas. Sobre estos temas se están realizando diversos estudios, y el Banco Interamericano de Desarrollo estableció un fondo de preinversiones. La aplicación de este fondo se realiza de acuerdo con las prioridades recomendadas por el CIAP y teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por la ALALC y el MCCA. Se necesitará mayor coope-

ción interamericana con el fin de llevar a cabo estudios específicos sobre la factibilidad de proyectos individuales en las materias mencionadas y también en sectores industriales de alcance multinacional. Se requerirá también la cooperación internacional para la financiación y ejecución de tales proyectos.

En la determinación de prioridades, debería asignarse especial atención a los proyectos que interesan a los países de menor desarrollo relativo de la región. También en forma prioritaria debe atenderse a la movilización de recursos financieros técnicos para la preparación y ejecución de proyectos de infraestructura, que facilitan la participación de los países metropolitanos en el intercambio regional e internacional.

Por lo tanto, hemos acordado recomendar que se actúe sobre los siguientes puntos:

1) Dotar al Fondo de Preinversión para la Integración de América Latina de suficientes recursos para llevar a cabo estudios de proyectos multinacionales de infraestructura. Una parte de esos fondos podrá usarse sin condición de reembolso sujetando el reembolso a la ejecución de los proyectos respectivos.

2) Movilizar, dentro y fuera del Continente, recursos adicionales a aquellos que seguirán poniéndose a disposición de los países en apoyo de los programas nacionales de desarrollo económico, recursos que serán dedicados especialmente para la ejecución de proyectos multinacionales de infraestructura que puedan significar avances de importancia en el proceso de integración económica de la América Latina. El BID deberá participar activamente en la movilización de tales recursos.¹

III. MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE LA AMÉRICA LATINA

1) El desarrollo económico de la América Latina está gravemente afectado por las condiciones adversas en que se desenvuelve su comercio internacional. La estructura de los mercados, las condiciones financieras y las acciones que perjudican las exportaciones de la América Latina dificultan su crecimiento y retardan su proceso de integración. Todo esto causa preocupación particular en vista del grave y creciente desequilibrio que existe entre el nivel de vida de los países en desarrollo y el de los países industrializados.

2) Los esfuerzos individuales y conjuntos de los Estados Miembros de la OEA son esenciales para aumentar y estabilizar los ingresos de los países latinoamericanos por sus exportaciones tradicionales, a la vez que promover nuevas exportaciones de modo de asegurar a la América Latina la oportunidad de obtener los recursos necesarios para proporcionar niveles de bienestar cada vez más altos a sus pueblos.

3) La Carta de Punta del Este y la nueva Carta de la Organización reflejan en sus normas económicas entendimiento

de estos problemas, a cuyo efecto hemos recomendado actuar sobre los siguientes puntos:

- a) Actuar en coordinación en las negociaciones multilaterales con el fin de lograr la máxima reducción posible o la eliminación de los derechos aduaneros y otras restricciones que dificultan el acceso de los productos latinoamericanos a los mercados mundiales;
- b) Considerar conjuntamente los posibles sistemas de trato preferencial general no recíprocos para las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en vías de desarrollo, con miras a mejorar las condiciones del comercio de exportación de la América Latina;
- c) Empezar una acción conjunta en todas las instituciones y organismos internacionales que tenga como objetivo eliminar las preferencias discriminatorias en perjuicio de las exportaciones latinoamericanas;
- d) Fortalecer la eficacia de consultas intergubernamentales a fin de asegurar que los programas de colocación y venta de excedentes y reservas que afectan las exportaciones de países en desarrollo tengan en consideración los intereses de países latinoamericanos;
- e) Asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales de no introducir o aumentar las barreras arancelarias y no arancelarias que afecten las exportaciones de países en desarrollo teniendo en cuenta los intereses de la América Latina;
- f) Aunar sus esfuerzos para fortalecer y perfeccionar los acuerdos internacionales existentes, en particular el Convenio Internacional del Café, destinados a obtener condiciones favorables para el comercio de productos básicos que interesan a la América Latina y explorar todas las posibilidades de elaborar nuevos acuerdos;
- g) Apoyar el financiamiento y la pronta iniciación de las operaciones del Fondo de Diversificación del Café, y considerar oportunamente la creación de otros fondos, para hacer posible el control de la producción de los productos básicos que interesan a la América Latina y en los cuales hay un desequilibrio crónico entre oferta y demanda;
- h) Adoptar medidas destinadas a mejorar las condiciones competitivas de los productos de exportación latinoamericanos en los mercados mundiales;
- i) Poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible un organismo interamericano de promoción de las exportaciones y perfeccionar los organismos nacionales y regionales destinados a la misma finalidad.

IV. MODERNIZACIÓN DE LA VIDA RURAL Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS

Con el objeto de promover la elevación de los niveles de vida de los campesinos y la modernización de las condiciones de la población rural del continente y su plena participación en la vida económica y social, es necesario dar un mayor dinamismo a la agricultura de la América Latina, basado en programas comprensivos de modernización y de reforma agraria, cuando los países la requieran.

¹ La Comisión Especial considerará la posibilidad de identificar campos de especial significación para la integración física del Continente.

La consecución de esos objetivos y programas, contenidos en la Carta de Punta del Este, hace necesario intensificar los esfuerzos internos y proveer los recursos externos, adicionales, necesarios.

Los programas de modernización de la agricultura, de reforma agraria y de colonización se orientarán a aumentar la producción de alimentos en los países latinoamericanos en volumen suficiente para proveer adecuadamente a su población y a atender, cada vez en mayor grado, las necesidades mundiales de alimentos; así como mejorar la productividad agropecuaria y proceder a una diversificación que asegure a esta producción las mejores condiciones posibles de competencia.

Para alcanzar estas metas hemos acordado recomendar acción sobre los siguientes puntos:

1) Perfeccionar la formulación y asegurar la ejecución de planes, programas y proyectos de preinversión, de desarrollo agropecuario, de reforma agraria y de colonización, adecuadamente coordinados con los esquemas nacionales de desarrollo económico, de manera de facilitar la intensificación de los esfuerzos internos y las asignaciones adicionales de aportes externos.

2) Perfeccionar los sistemas de crédito destinados a la producción, comercialización, conservación, transporte y distribución de productos agrícolas y utilizar incentivos adecuados de precios para la producción.

3) Estimular y financiar la adquisición y el uso intensivo de insumos agrícolas y el establecimiento y expansión de industrias latinoamericanas productoras de fertilizantes, pesticidas y maquinaria agrícola.

4) Adecuar los sistemas impositivos que afectan al sector agropecuario, de manera que puedan utilizarse como instrumentos de mejoramiento de la productividad, del volumen de producción y de la distribución de la tierra.

5) Ampliar sustancialmente los programas de educación especializada e investigación y de extensión agrícola a fin de mejorar la capacitación del trabajador en el campo y la formación del personal técnico.

6) Facilitar el establecimiento de programas internacionales que permitan un mayor abastecimiento por la América Latina de las necesidades mundiales de alimentos.

Al reconocer la importancia de los objetivos, metas y medidas enunciados, los presidentes se comprometerán, dentro del espíritu de la Alianza para el Progreso, a conjugar los esfuerzos internos intensificados y aportes externos adicionales asignados especialmente para tales medidas.

En este sentido se recomendará al CIAP que, al analizar el sector agrícola dentro de los planes nacionales de desarrollo, tenga en cuenta las metas y medidas indicadas, con la debida atención a los programas de reforma agraria en aquellos países que los consideren una base importante de su progreso agrícola y del desarrollo económico y social.

V. DESARROLLO EDUCACIONAL, TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO E INTENSIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD

Los Presidentes tomarían decisiones que contribuyan a la realización efectiva de los principios relativos a la educación efectiva incorporados a la nueva carta de la OEA. Tanto los esfuerzos

internos, como los externos, en los sectores de la educación, de la tecnología y de la ciencia serían unidos aún más estrechamente con el proceso general del desarrollo económico-social en la América Latina.

A. Educación

Deberá darse un nuevo impulso a la "educación para el desarrollo" destinado a acelerar considerablemente el esfuerzo educacional interno de los países con la ayuda de aportes externos adicionales asignados especialmente para tal fin. Los Gobiernos prepararán los programas correspondientes, utilizando, si lo consideraran necesario, la cooperación de misiones técnicas internacionales. A este respecto se recomienda que el CIAP, cuando analice el sector de educación dentro de los planes y programas de desarrollo nacional, tenga en cuenta los objetivos y medidas que siguen. Los esfuerzos conjuntos referidos arriba podrían ser aplicados, según las prioridades que establezca cada país, al logro de los siguientes objetivos:

1. Crear las condiciones para incrementar el ingreso a la escuela de la población en edad escolar.
2. Aumentar la capacidad de los establecimientos de enseñanza media y mejoramiento de sus programas.
3. Intensificar la alfabetización de adultos.
4. Ampliar el programa de enseñanza técnica vocacional en diversos niveles y especialidades, con la finalidad de aumentar la formación de la mano de obra calificada y semicalificada.
5. Ampliar los establecimientos universitarios y, cuando sea necesario, dotarlos de mejores equipos y perfeccionar la enseñanza universitaria.
6. Aumentar la investigación educacional y el uso de técnicas modernas para mayor eficiencia y efecto de los programas educativos.
7. Expandir y mejorar los programas para la preparación de maestros, profesores y administradores en el ramo de la educación.
8. Organizar programas nacionales y regionales de maestros voluntarios.

B. Tecnología y Ciencia

Reconociendo que el desarrollo de los países de la América Latina puede y debe ser coadyuvado por los avances tecnológicos y científicos de los países más adelantados, y reconociendo además que la creciente distancia que separa a éstos de aquéllos en materia de investigación y aplicación tecnológica y científica constituye un serio obstáculo al proceso de desarrollo de la América Latina, los Presidentes decidirían:

1. Esfuerzos internos

Establecer los mecanismos necesarios y asignar los recursos requeridos para que se formulen y ejecuten políticas y programas en tecnología y ciencia, integrados por los planes globales de desarrollo económico y social, y que permitan:

- a) Asegurar que, en cuanto sea posible, se destinen aportes públicos y privados adicionales para ampliar y mejorar las investigaciones tecnológicas y científicas;
- b) Aumentar el número y la capacidad profesional de técnicos y científicos;
- c) Crear condiciones para la utilización de la capacidad técnica y científica en la solución de los más importantes problemas económicos y sociales, y para evitar el éxodo de personas que poseen tales capacidades.

2. Intercambio de informaciones

Considerar la posibilidad de crear procedimientos para promover el intercambio de informaciones y de conocimientos sobre tecnología y ciencia.

3. Cooperación financiera externa

Cooperar, en relación con la provisión del apoyo financiero externo adicional, para los objetivos enumerados precedentemente.

4. Instituciones multinacionales de entrenamiento e investigación en tecnología y ciencia

Crear institutos multinacionales para posgraduados de entrenamiento e investigación en tecnología y ciencia. Tales institutos tendrán, entre otras finalidades, la de atraer para la América Latina personal técnico y científico altamente calificado. Para sufragar sus gastos debería haber apoyo apropiado de los Estados Miembros del Sistema Interamericano, de instituciones interamericanas e internacionales de financiamiento, de países tecnológicamente adelantados, de universidades y fundaciones. La dirección de tales institutos sería de composición multinacional.

Para dar ejecución al programa anterior, debería constituirse un grupo de personalidades de alto nivel con conocimientos y experiencia en tecnología, ciencia y dirección de universidades, que recomendaría a los gobiernos de los Estados Miembros las características de tales institutos multinacionales, incluyendo las modalidades de su financiamiento, su localización, la coordinación de sus actividades entre sí y los demás aspectos pertinentes a su funcionamiento.

Dicho grupo se reuniría dentro de los 120 días posteriores a la finalización de la reunión de Jefes de Estado.

C. Salud

Los Presidentes reiterarían la importancia que debe continuar asignándose al mejoramiento de las condiciones de la salud en el continente y reconocerían su papel fundamental en el desarrollo económico y social de la América Latina.

Los conocimientos científicos y técnicos disponibles hacen posible la obtención de resultados concretos que en el marco

de la Carta de Punta del Este deberían tender hacia la consecución de:

- a) Intensificar la lucha contra las enfermedades transmisibles;
- b) Acelerar los programas de abastecimiento de agua potable, de alcantarillado y de otros servicios esenciales de saneamiento del ambiente, y
- c) Lograr un mayor y más rápido avance en el mejoramiento de los niveles de nutrición de los grupos de población de menores ingresos.

Para lograr estos objetivos, los Presidentes decidirían:

- a) Ampliar, en el cuadro general de la planificación, las tareas de preparación y ejecución de planes nacionales para fortalecer las infraestructuras de salud y,
- b) Movilizar los recursos internos y externos con el fin de cubrir los requisitos de financiamiento y atender a la preparación de personal para asegurar el éxito de dichos planes.

Asimismo los Presidentes expresarían su decisión de impulsar programas intensivos de protección a la infancia y de alimentación infantil que aprovechen las posibilidades del esfuerzo nacional y de la cooperación internacional.

IV. ELIMINACIÓN DE GASTOS MILITARES INNECESARIOS

Se reconoce la importancia de la función de las fuerzas armadas en el mantenimiento de la seguridad.

Se reconoce, por otro lado, que los limitados recursos disponibles en la América Latina deben destinarse principalmente a satisfacer las necesidades del desarrollo económico y del progreso social.

Los Presidentes de las repúblicas de América Latina, en consecuencia, expresarían su intención de limitar los gastos militares de sus países a aquellos que sean indispensables para que las fuerzas armadas puedan cumplir su misión constitucional y, cuando sea el caso, las obligaciones internacionales contraídas por sus respectivos gobiernos."

El temario mismo no está ya sujeto a revisión. En cuanto a las directivas contenidas en el documento 33, serán examinadas por una junta de representantes especiales de los Presidentes de los Estados Miembros de la OEA, que tendrá lugar en Montevideo del 13 al 27 del mes en curso, a fin de presentar proyectos concretos de recomendaciones y resoluciones.

Terminados estos trabajos, los cancilleres, en fecha aún no determinada, pero que seguramente será muy cercana a la Reunión de Presidentes, volverán a encontrarse para examinar el trabajo de la Comisión Especial.